



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 41.520**

Mendoza, 13 de febrero de 2025.

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:**

Las Acordadas N° 9.774 Y 9.803 que estipulan el mecanismo a aplicar a fin de reajustar los importes que, en concepto de movilidad, perciben los Oficiales de Justicia y Receptores por medidas y diligencias fuera de los radios legales, fijando como criterio a tal fin el cuadro tarifario que el Poder Ejecutivo establezca para el servicio público de taxis en la provincia.

La última actualización de los montos percibidos en concepto de movilidad se realizó a partir del 15 de octubre de 2024 por Resolución de Presidencia N° 41.189.

En virtud de los dispuesto por el Decreto N° 185/2024 del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial del Gobierno de Mendoza, la Subsecretaría de Transporte ha establecido nuevas tarifas para el servicio público de pasajeros por taxímetros según Resolución N° 1540/2024, por lo que corresponde adecuar a las mismas, los montos percibidos en concepto movilidad por los funcionarios judiciales mencionados, de conformidad al cálculo realizado por Administración General en el informe agregado en orden N° 151 del Expediente EX-2021-07124450-GDEMZA-SA#SCJ#PJUDICIAL "Oficina de Notificaciones y Medidas Judiciales de la Provincia - Notas Varias".

El Acuerdo 20.201 dispone la notificación de oficio de audiencias y sentencias fuera del radio gratuito.

Por lo tanto, de conformidad con las normas legales en vigencia, el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza;

**RESUELVE:**

**I.- Fijar** los montos que percibirán a partir del **15 de febrero de 2.025** los Oficiales de Justicia y Receptores en compensación por movilidad de las medidas y diligencias fuera del perímetro establecido por Acordada; en los Departamentos de Ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén y Las Heras en \$ 452,00 (Pesos: Cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100) por kilómetro recorrido.

Establecer que, por el mismo concepto, en el resto de los Departamentos de la Provincia los Oficiales de Justicia y Receptores recibirán \$ 519,00 (Pesos: Quinientos diecinueve con 00/100) por kilómetro recorrido.

**II.- Fijar** la suma de \$ 2.562,00 (Pesos: Dos mil quinientos sesenta y dos con 00/100) en concepto de movilidad, respecto de aquellas notificaciones de turno o de urgente tramitación que deban realizarse dentro del perímetro establecido en el punto antecedente, en los Departamentos de Ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Las Heras y Guaymallén, con excepción de las que deban realizarse sin cargo.

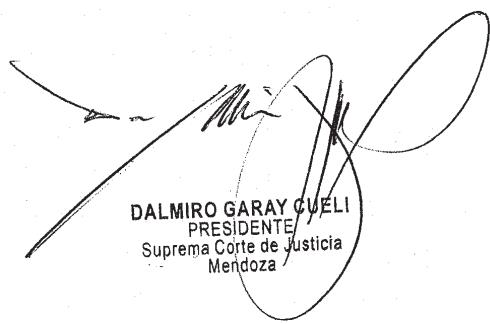
Para aquellas notificaciones fuera de dicho perímetro, la movilidad que se percibirá es la equivalente a \$ 2.259,00 (Pesos: Dos mil doscientos cincuenta y nueve

con 00/100) por kilómetro (ya considerado el regreso). Dicho monto queda establecido por domicilio, correspondan o no a un mismo juicio.

En relación a las notificaciones urgentes a realizarse en el resto de los Departamentos de la Provincia, se fija en \$ 2.591,20 (Pesos: Dos mil quinientos noventa y uno con 20/100) por km recorrido (valor que contempla el recorrido ida y vuelta) estableciendo un mínimo de \$ 3.392,00 (Pesos: Tres mil trescientos noventa y dos con 00/100) por cédula.

**Regístrate, Comuníquese, Archívese.**

ER/af



DALMIRO GARAY CUELI  
PRESIDENTE  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Resolución firma ológrafa**

**Número:** RS-2025-01320823-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL

Mendoza, Jueves 20 de Febrero de 2025

**Referencia:** Resolución de Presidencia N° 41.520

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2025.02.20 11:38:04 -03'00'

María Clara Moscetta  
Administrativo  
Administración General - Suprema Corte de Justicia  
PODER JUDICIAL MENDOZA